

DECRETO SUPREMO N° 769

RELACIONES EXTERIORES. ? Reanúdase con la República de Austria.

ENRIQUE HERTZOG G.

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, desaparecida la dominación nazi en Europa con la victoria de los Ejércitos de las Naciones Unidas, la Nación austriaca ha recuperado su condición de Estado independiente y soberano;

Que el Gobierno de Bolivia, fiel a la Doctrina americana de 3 de agosto de 1932 sobre no reconocimiento de las adquisiciones territoriales efectuadas por medio de la fuerza, desconoció la reincorporación de Austria al Reich Alemán, dispuesta por este Gobierno mediante Ley de 13 de marzo de 1938;

Que, por consiguiente, es necesario restablecer los vínculos de amistad que siempre han existido entre ese heroico país y el nuestro;

DECRETA:

Artículo 1o? Reanúdanse las relaciones diplomáticas de Bolivia con la República de Austria.

Artículo 2o? El Ministerio de Relaciones Exteriores se encargará de adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y siete años.

E. HERTZOG.?M. Urriolagoitia.